



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439

## RESOLUCIÓN No. 287-G/2025

**GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:** Guatemala,  
veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 0626 de fecha 20 de marzo de 2025, con el visto bueno del M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria No. 16-2025 y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q6,555,864.00)**.

Que la modificación presupuestaria No. 16-2025 formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 46** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 52** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1554 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2025 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen el reordenamiento de asignaciones entre renglones de todos los grupos de gasto dentro de la Unidad Ejecutora; entre Unidades Ejecutoras como reordenamiento a nivel institucional para el grupo 0 "Servicios Personales" y para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, y 3) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXIX del presente Acuerdo.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

ZAYDA RODRÍGUEZ  
GERENCIA  
*[Signature]*





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439

## RESOLUCIÓN No. 287-G/2025

Que los movimientos presupuestarios planteados se sustentan en los requerimientos presentados por dos (02) Unidades Ejecutoras, y tiene como propósito fortalecer la asignación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 141 "Centro de Atención Médica Integral para Pensionados CAMIP 2 BARRANQUILLA" y contar con disponibilidad de recursos para realizar las compras de los insumos necesarios derivado de la apertura del laboratorio clínico para la atención de los derechohabientes particularmente los jubilados del Instituto y los del Estado de Guatemala. Respecto a la Unidad Ejecutora 112 "Subgerencia Financiera, se puede observar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales EMA, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa Institucional en mención, proponiendo el apoyo financiero.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0626 de fecha 20 de marzo de 2025, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2025, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados CAMIP 2 BARRANQUILLA.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 97-SGF/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 5793 del 25 de marzo de 2025, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 0397 de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Licenciado Adolfo Simón Sirin, Auditor D de la Contraloría General del Instituto y Visto Bueno de la M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias X, XVI, XVIII y XXIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1554 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 35-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 y DP-17/2025 emitido el 18 de marzo de 2025; así como, la Subgerencia





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439

## RESOLUCIÓN No. 287-G/2025

Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 97-SGF/2025 del 18 de marzo de 2025, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo de Junta Directiva 1554, Norma X, inciso c).

### POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1554 de Junta Directiva.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria No. 16-2025 y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q6,555,864.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Licenciado Edson Javier Rivera Méndez  
GERENTE



Anexo: Expediente en 27 hojas.  
EJRM/Z.Rodríguez

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	18 3 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	287-G/2025	27 3 2,025 DIA MES AÑO	46

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-6,555,864.00	-6,555,864.00
	TOTAL ==>	-6,555,864.00	-6,555,864.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,261,311.00	4,261,311.00
11400068-11-06-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,294,553.00	2,294,553.00
	TOTAL ==>	6,555,864.00	6,555,864.00

Consolidacion: 114000681120/13-114000681410/2-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION

28	3	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			18	3	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	287-G/2025	27 3 2,025	46			
DIA	MES	AÑO	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS X INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	-6,555,864.00 -6,555,864.00 -6,555,864.00	6,555,864.00 6,555,864.00 6,555,864.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-6,555,864.00</b>	<b>6,555,864.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,555,864.00	6,555,864.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,555,864.00	6,555,864.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-6,555,864.00</b>	<b>6,555,864.00</b>

Consolidacion: 114000681120/13-114000681410/2-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			18 3 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	287-G/2025	27 3 2,025 DIA MES AÑO		46
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAD2	MODIFICA	EGRESOS X INGRESOS	

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000 SALUD			0.00	<u>6,555,864.00</u>
80200 Servicios para Pacientes Externos			0.00	<u>6,555,864.00</u>
80202 Servicios médicos especializados			0.00	6,555,864.00
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			<u>-6,555,864.00</u>	0.00
110900 Protección Social n.c.d			<u>-6,555,864.00</u>	0.00
110901 Protección social n.c.d			-6,555,864.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-6,555,864.00</b>	<b>6,555,864.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-6,555,864.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	6,555,864.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-6,555,864.00</b>	<b>6,555,864.00</b>

Consolidacion: 114000681120/13-114000681410/2-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

CARLOS GOMEZ  
Jefe  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			18	3	2,025
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	No DOCUMENTO RESPALDO	287-G/2025	DIA	MES	AÑO

CASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL==>			

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL==>			

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION:	Consolidacion: 114000681120/13-114000681410/2-
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION
28

DIA MES AÑO